



U N I V E R S I D A D  
**AUTÓNOMA**  
D E I C A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

TESIS  
**CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS  
EN LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL AÑO  
2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
CULTURA Y ORGANIZACIÓN

PRESENTADO POR:  
ROSA LUZ HALLASI QUISPE  
CÓDIGO ORCID N°0009-0009-1719-5856

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

DOCENTE ASESOR:  
DR. JULIO CÉSAR ANGELES MORALES  
CÓDIGO ORCID N°0000-0002-7470-8154

CHINCHA, 2023

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino.

Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración.

Presente. –

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarle e informar que la estudiante ROSA LUZ HALLASI QUISPE de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa académico de Contabilidad, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE  
TESIS

TESIS

Titulado: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL AÑO 2023.

Por lo tanto, queda expedita para continuar con el procedimiento correspondiente, remito la presente constancia adjuntando mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



-----  
Dr. Julio César Angeles Morales.

DNI N° 32796107

Código ORCID N° 0000 0002 7470 8154

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Rosa Luz Hallasi Quispe, identificada con DNI N° 76594320, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Contabilidad, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: “Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023”, declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría.
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- d. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- e. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- f. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 08 de Abril del 2023.

  
-----  
Hallasi Quispe Rosa Luz  
DNI N° 76594320



## **DEDICATORIA**

La presente tesis queda dedicado a Dios, por darme la vida y guiarme mis pasos, a mis padres maravillosos, porque ellos estuvieron a mi lado brindando su dedicación, esfuerzo y motivación para hacer de mí una mejor persona, en especial a mi hermano por sus palabras y su apoyo, a mi pareja por su amor, confianza y sus palabras por brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente, y toda mi familia e amigos, quiénes han contribuido de una u otra forma que de una u otra manera ha contribuido para el logro de mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad por ser mi alma mater, a mi asesor de tesis el Dr. Julio César Angeles Morales, por su apoyo constante, y a todas las personas que me ayudaron a lograr esta meta.

## RESUMEN

### **Objetivo general.**

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

### **Metodología.**

La metodología fue correlacional, aplicando el cuestionario hacia un total de 96 usuarios, incurriendo en el empleo de la estadística inferencial y descriptiva.

### **Resultados descriptivos.**

Los resultados han demostrado que el nivel de cultura tributaria se ha encontrado en una tendencia media con una representación del 74.00%. Así mismo, se ha podido establecer que la evasión de impuestos se ha encontrado en esta misma representación, con un valor del 66.70%.

### **Conclusiones**

Se ha demostrado la existencia una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en donde ello ha tenido que ver con un valor de sigma inferior a 0.050 y una relación inversamente proporcional de -0.198. Así mismo, este mismo comportamiento se ha establecido en cada una de las dimensiones comparadas, habiendo contado con una sigma inferior a 0.050 en cada uno de los casos.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, evasión de impuestos, cultura y organización.

## ABSTRACT

### **General objective.**

To determine the relationship between tax culture and tax evasion in households in the city of Juliaca in the year 2023.

### **Methodology.**

The methodology was correlational, applying the questionnaire to a total of 96 users, using inferential and descriptive statistics.

### **Descriptive results.**

The results have shown that the level of tax culture has been found in an average trend with a representation of 74.00%. Likewise, it has been possible to establish that tax evasion has been found in this same representation, with a value of 66.70%.

### **Conclusions**

The existence of a significant relationship between tax culture and tax evasion has been demonstrated, with a sigma value of less than 0.050 and an inversely proportional relationship of -0.198. Likewise, this same behavior has been established in each of the dimensions compared, with a sigma of less than 0.050 in each of the cases.

**Keywords:** Tax culture, tax evasion, culture and organization.

## ÍNDICE GENERAL

		<b>Pág.</b>
Caratula		i
Constancia de aprobación de investigación		ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación		iii
Dedicatoria		iv
Agradecimiento		v
Resumen		vi
Abstract		vii
Índice general /Índice de tablas académicas y de figuras		viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>		<b>11</b>
<b>II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>		<b>13</b>
2.1	Descripción del Problema	13
2.2.	Pregunta de investigación general	14
2.3	Preguntas de investigación específicas	14
2.4	Objetivo general	14
2.5	Objetivos específicos	14
2.6	Justificación e importancia	15
2.7	Alcances y limitaciones	16
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>		<b>18</b>
3.1	Antecedentes	18
3.2	Bases Teóricas	25
3.3	Marco conceptual	36
<b>IV. METODOLOGÍA</b>		<b>38</b>
4.1	Tipo y Nivel de la investigación	38
4.2	Diseño de la investigación	38
4.3	Hipótesis general y específicas	39
4.4	Identificación de las variables	39
4.5	Matriz de operacionalización de variables	41
4.6	Población-muestra	43
4.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44

4.8	Técnicas de análisis y procesamiento de datos	44
<b>V. RESULTADOS</b>		45
5.1	Presentación de Resultados	45
5.2	Interpretación de los Resultados	51
<b>VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		53
6.1	Análisis inferencial	53
<b>VII. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>		56
7.1	Comparación de los resultados	56
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		59
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		61
<b>ANEXOS</b>		67
Anexo 1: Matriz de consistencia		68
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos		69
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición		72
Anexo 4: Base de datos		75
Anexo 5: Informe de turnitin al 28% de similitud		78
Anexo 6: Evidencia fotográfica		79



## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Régimen de gradualidad</i> .....	32
<b>Tabla 2</b> <i>Operacionalización de variables cultura tributaria</i> .....	40
<b>Tabla 3</b> <i>Operacionalización de variables evasión de impuestos</i> .....	41
<b>Tabla 4</b> <i>Escala – Likert</i> .....	43
<b>Tabla 5</b> <i>Prueba de confiabilidad “Cultura tributaria”</i> .....	44
<b>Tabla 6</b> <i>Prueba de confiabilidad “Evasión de impuestos”</i> .....	44
<b>Tabla 7</b> <i>Prueba de confiabilidad “Cultura tributaria y Evasión de impuestos”</i> .....	44
<b>Tabla 8</b> <i>Análisis de la variable “Cultura tributaria”</i> .....	45
<b>Tabla 9</b> <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Cultura tributaria”</i> ..	45
<b>Tabla 10</b> <i>Análisis de la variable “Evasión de impuestos”</i> .....	46
<b>Tabla 11</b> <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Evasión de impuestos”</i> .....	47
<b>Tabla 12</b> <i>Análisis cruzado Variable “Cultura tributaria” y Variable “Evasión de impuestos”</i> .....	49
<b>Tabla 13</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	52
<b>Tabla 14</b> <i>Correlación entre Cultura tributaria y Evasión de impuestos.</i> .	52
<b>Tabla 15</b> <i>Correlación entre Nivel de conocimiento tributario en el arrendador y Evasión de impuestos</i> .....	53
<b>Tabla 16</b> <i>Correlación entre Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y Evasión de impuestos</i> .....	53
<b>Tabla 17</b> <i>Correlación entre Acción inductiva por parte de la SUNAT y Evasión de impuestos</i> .....	54

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Estructura del Sistema Tributario Nacional</i> .....	26
<b>Figura 2</b> <i>Diagrama de correlaciones</i> .....	37
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la variable “Cultura tributaria”</i> .....	45
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Cultura tributaria”</i>	46
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la variable “Evasión de impuestos”</i> .....	47
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Evasión de impuestos”</i> .....	48
<b>Figura 7</b> <i>Análisis cruzado Variable “Cultura tributaria” y Variable “Evasión de impuestos”</i> .....	49

## I. INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es conocer la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023, con el fin de establecer mayor información con respecto a los tributos que aportan e incrementar el nivel de conocimiento de los contribuyentes para lograr un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales y previene la evasión de impuestos por parte de los ciudadanos.

Los objetivos específicos quedan expresados en la búsqueda de la asociación entre los diferentes aspectos que componen la variable de la cultura tributaria, las dimensiones que destacan son el nivel de conocimiento tributario en el arrendador, el nivel de conocimiento o tributario en el arrendatario y Acción inductiva por parte de la SUNAT; la evasión de impuestos se considera como la segunda variable que se investigará.

Por otra parte, a nivel nacional el presupuesto se encuentra en una situación precaria debido a la ineficiencia del sistema de recaudación de impuestos de donde la economía emergente se fundamenta el país.

La importancia es necesario conocer el problema actual de la cultura tributaria y la evasión de impuestos, lo cual también es saber cuáles son sus obligaciones y aplicar correctamente los conocimientos adquiridos para cumplir con los deberes fiscales como contribuyente responsable, para así los tributos de baja recaudación más ya no sea un motivo o un problema.

La presente investigación se ha organizado en siete partes elementales: En el Capítulo I: Comprende por la introducción; Capítulo II: Cubre desde el planteamiento del problema, asimismo se determina los objetivos, la justificación y la importancia del estudio, hasta los alcances y limitaciones del estudio; Capítulo III: Se ocupa desde marco teórico, los antecedentes del estudio y las bases teorías, así como el desarrollo del marco conceptual; Capítulo IV: Comprende desde la metodología de investigación, se realiza el planteamiento de las hipótesis y

variables de estudio, los instrumentos a utilizar en la investigación, población y muestra para hallar la investigación; Capítulo V: Comprende el cronograma de actividades; Capítulo VI: Comprende desde el presupuesto; Capítulo VII: Comprende referencias bibliográficas.

*Rosa Luz*

## II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 2.1. Descripción del problema

La realidad problemática que se desea estudiar para determinar la influencia de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad Juliaca, consiste en la falta de conciencia, principios y conocimiento en la parte tributaria, esto por parte de los contribuyentes en el arrendamiento de sus predios como habitaciones, viviendas y departamentos, muchos de ellos estarían omitiendo tributos ante el fisco.

Específicamente, en las viviendas en la ciudad Juliaca se ha observado que los niveles de conocimiento tributario de parte de algunos ciudadanos buscan evadir los pagos de impuestos para poder generar ingresos ilícitos, asimismo, también se ha evidenciado el obstáculo de la escasa recaudación tributaria debido a que hay falta de conciencia y cultura tributaria en ellos.

A nivel macro, hay una gran cantidad de ciudadanos que reciben ingresos por concepto de rentas de capital de primera categoría de manera informal, a través del arrendamiento de propiedades como viviendas, habitaciones y departamentos. **Castillo y Cueva (2022)**

A nivel micro, el problema se observa ante la falta de cultura tributaria de los ciudadanos; ya sea porque no tienen conocimientos tributarios claros, lo que genera el incumplimiento de sus obligaciones u otros porque piensan que los impuestos que pagan al Estado no son invertidos en la población, o peor aún que el dinero que se recauda no es utilizado de manera eficiente y adecuada; hace que exista elevados índices de incumplimiento tributario y por ende menor recaudación de impuestos. (Cuno, 2023)

## **2.2. Pregunta de investigación general**

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?

## **2.3. Preguntas de investigación específicas**

**P.E.1:** ¿Existe relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?

**P.E.2:** ¿Existe relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?

**P.E.3:** ¿Existe relación entre la Acción inductiva por parte de la SUNAT y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?

## **2.4. Objetivo General**

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

## **2.5. Objetivos específicos.**

**O.E.1:** Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

**O.E.2:** Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario el arrendatario y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

**O.E.3:** Determinar la relación entre la Acción inductiva por parte de la SUNAT. y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

## 2.6. Justificación e Importancia

### Justificación

La presente investigación se justifica para determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023, porque es de gran importancia desarrollar el conocimiento de los contribuyentes.

**Justificación científica:** Esta investigación es para determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023, se justifica científicamente porque se ofrece una mejor oportunidad de la educación tributario, para desarrollar nuevas teorías y comprensión de la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos.

**Justificación teórica:** Esta investigación se justifica teóricamente porque empleará a conocer el nivel de conocimiento del arrendador y arrendatario en relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, esto aportará a establecer bases teóricas para el estudio y generará nuevas teorías y conceptos para el tema.

**Justificación metodológica:** Esta investigación se justifica metodológicamente porque se aplicará nuevas metodologías para estudiar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, esto aportará a desarrollar nuevos enfoques de investigación para el estudio.

**Justificación practica:** Esta investigación se justifica prácticamente porque ayudará a los que alquilan sus inmuebles en la ciudad de Juliaca, a tomar decisiones prácticas para mejorar la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas, esto aportara a la mejor conocimiento y conciencia tributaria a los ciudadanos.

**Justificación social:** Esta investigación se justifica socialmente porque ayudará a buscar que haya una mayor recaudación tributaria en los alquileres, esto apoyará a mejorar la calidad de recaudación de impuestos.

### **Importancia**

Esta investigación es necesario e importante conocer el problema actual de la cultura tributaria y evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023, lo cual ayudará a comprender el tratamiento tributario en diversos factores de la cultura tributaria y evasión de impuestos a los contribuyentes.

Esta información obtenida también ayudará en las viviendas de la ciudad de Juliaca a tomar conciencia y mejorar sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

## **2.7. Alcances y limitaciones**

### **Alcances**

La investigación ha buscado alcanzar la demostración de incidencia entre las variables de análisis, comprendiendo por medio de la estadística descriptiva el comportamiento de cada una de estas, sin modificar o alterar la realidad de análisis.

### **Limitaciones**

El investigador ha tenido que mantener contacto directo con cada uno de los participantes del estudio, con la finalidad de que estos puedan formar parte de la investigación de manera anónima. Mientras que, no se puede descartar el hecho de haber tenido que recuperar información bibliográfica que haya permitido ofrecer respuesta coherente hacia los objetivos planteados.

### III. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Antecedentes

##### Internacionales

**Herrera** (2022) el objetivo de esta investigación fue demostrar cómo la cultura tributaria puede influir en la evasión de impuestos, en el contexto de las personas naturales que alquilan bienes inmuebles en el Barrio San Pedro. Se estudió el nivel de conocimiento de los individuos en relación al sistema tributario, con el fin de reducir la evasión o elusión en el impacto que origina al no cumplir con las obligaciones y deberes tributarios establecidos por las normas tributarias. En la investigación se usó la técnica aplicativa, cuantitativa, correlacional, descriptivo y no experimental, se recolectaron datos a través de entrevistas con un muestreo de treinta personas que alquilan de su propiedad durante el periodo del 2021. Los resultados obtenidos procesaron estadísticamente y se comprobó que una adecuada formación en cultura tributaria puede disminuir la evasión tributaria en la sociedad que arriendan bienes inmuebles.

**Martínez** (2020) Indica en su investigación, la informalidad de personas naturales en alquiler de inmuebles es un problema importante a nivel Latinoamérica ya que la evasión tributaria es un delito que afecta la recaudación fiscal y perjudica al Estado. Para abordar este problema, se utilizó la técnica de encuesta mediante un cuestionario. Los resultados fueron del 95% de los encuestados piensan que no debería haber impuestos sobre las rentas que reciben por alquilar sus propiedades, el 80% se muestra de que las personas encuestadas no pagan impuestos por el alquiler de sus propiedades. El autor concluyó que el nivel de informalidad es alto entre los contribuyentes que obtienen rentas de primera categoría y están sujetos al pago del impuesto a la renta. Sin embargo, es fundamental que el ente recaudador reconozcan la importancia de esta problemática y que se comprometan a implementar medidas efectivas para promover la formalización y el cumplimiento de

las obligaciones tributarias en el sector de arrendamiento de bienes inmuebles.

**Campos** (2019) en su tesis la evasión del impuesto a la renta de primera categoría y el presupuesto público en el Distrito de Pillco Marca – 2018, la Investigación abordó temas relacionados a la problemática sobre la evasión del impuesto a la renta de primera categoría. Asimismo, se realizó la encuesta a los contribuyentes que alquilan sus predios del barrio de Cayhuaynita, los resultados demostraron que el 68% de los contribuyentes incumplen con su obligación tributaria y el 76% de los contribuyentes no reciben charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria, concluye que los contribuyentes no cumplen con las declaraciones y pagos de impuestos, por falta de conocimiento de las normas y por ello esta evasión del impuesto viene afectando al presupuesto público, así también no se recibe charlas informativas por parte de la SUNAT.

**Gavidia** (2018) en su investigación relacionada a las principales determinantes y estimación de la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en Tingo María, periodo 2016, se planteó como propósito determinar los principales factores y la tasa de evasión del impuesto específico, así como calcular la tasa, el tipo de estudio fue descriptivo y explicativo, para ello se realizó cuestionario de encuesta a una muestra de 126 contribuyentes, los resultados muestran que la Administración Tributaria no prioriza la fiscalización, y el conocimiento tributario de los contribuyentes es bajo, lo que lleva a la mayoría de ellos a no entregar comprobantes de pago y considerar con el incumplimiento de la obligación tributaria a manera engorroso o complejo. En conclusión, la Administración Tributaria aumente su enfoque en la fiscalización de los contribuyentes que deben pagar el impuesto a la renta de primera categoría, de esta manera, los contribuyentes pueden cumplir con sus obligaciones tributarias sin tener miedo a cometer errores.

**Atencia** (2018) en este estudio de investigación los principales factores que influyen en la evasión del Impuesto de arrendamientos locales comerciales en la ciudad de Tocache-San Martín, El autor propone que la falta de atención por parte de la SUNAT y la falta de conocimiento tributario por parte de los contribuyentes son los factores determinantes en la evasión de impuestos, para probar la hipótesis, se evaluó a 7 contribuyentes dedicados al alquiler de locales comerciales, de una población total de 138 proporcionada por SUNAT, y registró sus ingresos mensuales de enero a diciembre de 2017. Este estudio es de tipo experimental. Los resultados indican que la indiferencia de la SUNAT es un factor que contribuye a la evasión de impuestos, la cual el 100% de los contribuyentes señaló que nunca fueron visitados o fiscalizados. Concluye que aproximadamente el 71% de la evasión se debe a que el contribuyente no informa con precisión su ingreso real y solo declaran una cantidad mínima, lo que se traduce en un menor pago del Impuesto a la Renta de primera categoría.

### **Nacionales**

**Castillo y Cueva** (2022) en su investigación relacionada a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación por alquileres de predios, el objetivo principal de la investigación es identificar los factores que contribuyen a evadir el impuesto a la renta de primera categoría en los arrendaciones de predios y cómo esto afecta la recaudación, el tipo de investigación es aplicada, diseño no experimental, la muestra consistió en 220 personas entre arrendadores y arrendatarios, de los cuales se seleccionó una muestra aleatoria de 54 personas, Los resultados indican que la evasión del impuesto a la renta de primera categoría tiene un impacto significativo en la recaudación por arrendaciones de predios. Los autores concluyeron que esto se debe en gran parte a la falta de conocimiento sobre cómo pagar este impuesto.

**Valdez y Burgos** (2021) el objetivo de esta investigación es identificar las causas que conducen a la evasión de impuestos en el arrendamiento

de habitaciones; se utilizó una metodología cualitativa y un diseño no experimental con enfoque descriptivo, y se aplicó una encuesta a una muestra de 90 propietarios de sus bienes inmuebles de la ciudad. Los resultados mostraron que el 80% de los encuestados desconocía que el alquiler de habitaciones genera una renta de primera categoría, mientras que el 78% desconocía el destino de los fondos recaudados por tributos. Se concluye que la evasión tributaria en la Renta de Primera Categoría se debe a la cultura tributaria, la informalidad y la falta de sensibilización por parte de las entidades recaudadoras.

**Carbajal y Castañeda** (2021) el objetivo de este estudio es identificar los factores que llevan a la evasión tributaria en el sector de arrendamientos de predios en Carabayllo durante el año 2018. Se empleó una metodología cuantitativa y descriptiva, y se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos, a través de un cuestionario aplicado a los arrendadores. Los resultados indican que los principales factores que llevan a la evasión tributaria son la falta de fiscalización, ya que el 100% de los arrendadores nunca había sido fiscalizado, el bajo nivel de cultura tributaria, que prevalece del 62% en los arrendadores, y en la informalidad de la obligación tributaria, se presenta en el 48% de los arrendadores debido a su bajo nivel de cumplimiento. Concluyeron que la ausencia de fiscalización, el bajo nivel de cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones fiscales son factores determinantes que llevan a la evasión tributaria en el sector de arrendamientos de predios en Carabayllo. Esta evasión representa una limitación importante para el crecimiento económico del país y afecta a diversos sectores, incluyendo el de arrendamientos de predios.

**Sabino** (2020) la investigación tenía como objetivo determinar la relación entre el arrendamiento informal de inmuebles y la evasión de impuestos, se realizó en el Distrito de Padre Abad, Se utilizó un diseño correlacional para establecer la relación entre ambas variables, el autor realizó La recolección de datos mediante una encuesta, a locales comerciales que

se alquilan informalmente, los resultados mostraron una correlación positiva alta ( $r=0,503$ ) entre el arrendamiento informal y la evasión de impuestos, con un valor de menos de 0,01, Se llega a la conclusión de que existe una relación importante entre el alquiler no regulado de propiedades inmobiliarias y la evasión fiscal.

**Avalos** (2019) indica la evasión tributaria en rentas de primera categoría se realizó su estudio en la provincia de Chiclayo, propuso determinar las causas que llevan al incumplimiento de la normativa tributaria, y con qué aspectos ocasionan la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de primera categoría, se utilizó un diseño descriptivo-explicativo y se entrevistó a una muestra de 382 personas que alquilan sus inmuebles, los resultados demostraron que la falta de información sobre la normativa tributaria, la falta de inscripción en el RUC, los trámites, y el desconocimiento del procedimiento de pago son factores esenciales que contribuyen a la informalidad tributaria, el autor concluye que son factores esenciales para ser contribuyentes informales, además no solo depende de los contribuyentes, sino también de la Administración Tributaria, que no vienen ejerciendo su función de control y fiscalización, conforme a las facultades que las normas tributarias le atribuyen.

### **Locales o regionales**

**Criollo** (2022) el objetivo principal del estudio fue determinar si existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión del Impuesto a Renta de primera categoría en los arrendadores de Los Olivos, propuso determinar la relación que existe en la cultura tributaria de los arrendamientos de inmuebles, la metodología que fue enfoque cuantitativo, y un estudio correlacional, en la investigación se utilizó una encuesta y el cuestionario que incluía una escala de Likert como instrumento, los resultados indicaron que existe una relación negativa muy fuerte entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto, demostrado por un valor de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.870. Concluye que a medida que los arrendadores adquieren más cultura tributaria, se

reducen los actos de evasión del Impuesto a la Renta de primera categoría.

**Espejo** (2021) en su tesis relacionado a la evasión tributaria en arrendamientos de locales comerciales, se propuso determinar el problema de la evasión tributaria que sucede alrededor del país, por parte de los contribuyentes, el tipo de investigación fue descriptiva, para ello se consideró una muestra de 174 comerciantes que arriendan locales comerciales, los resultados demostraron el 37.35% de los arrendatarios conoce el destino de lo recaudado por la SUNAT, mientras que un 28.92% tiene alguna idea del destino de las recaudaciones tributarias. Por otro lado, un 33.73% de los encuestados desconoce para qué se destina el dinero que se recauda a través de las rentas de primera categoría. Se concluyó que los arrendatarios de los locales comerciales, desconocen de las normas tributarias en la evasión de impuestos en renta de primera categoría, para ello se sugiere que la SUNAT realice campañas de información tributaria, capacitando adecuadamente a los propietarios y arrendatarios sobre los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias y disminuir el porcentaje de evasión tributaria.

**Acosta** (2019) la presente investigación relacionado a la cultura tributaria en evasión de impuesto de alquiler de inmuebles no declarados en la ciudad de Tingo María, se propuso identificar la causa de la evasión tributaria y de que manera afecta al fisco en la recaudación de impuestos por alquiler de inmuebles, el tipo de investigación fue descriptiva, y se utilizó una entrevista de cuestionarios conformada tomando a una muestra de 128 propietarios de viviendas alquiladas no declarados. El autor obtuvo un resultado demostraron que la hipótesis planteada era cierta, y se concluyó que la principal causa del problema de la evasión tributaria en la ciudad de Tingo María es la falta de cultura tributaria entre los propietarios de inmuebles alquilados no declarados.

**Gil** (2019) el objetivo principal de esta investigación es determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en arrendamientos del Centro Comercial Siglo XX de la ciudad de Arequipa, de manera específica, se buscó establecer la relación entre el conocimiento tributario, el valor tributario y el conocimiento tributario con la evasión de tributaria en este Centro Comercial. El estudio se basó en una investigación cuantitativa, los resultados indican que a medida que aumenta el conocimiento tributario, la valoración tributaria también aumenta, lo que conduce a una mayor conciencia tributaria y a una menor evasión de impuestos. En conclusión, se sugiere que la Administración Tributaria debería trabajar acercándose más a este sector de la población y ofrecer información para ampliar la base de contribuyentes que requieren conocimientos sobre su responsabilidad tributaria y los beneficios que pueden obtener de cumplir con ella.

**Cieza** (2018) la presente investigación tuvo como objetivo analizar cómo los factores agrupados influyen en la evasión tributaria de los arrendamientos en habitaciones de la ciudad de Chota, se utilizó un diseño descriptivo, correlacional y explicativo, sin experimentación. Se realizó cuestionarios de una muestra que consistió en 60 personas que arriendan habitaciones en Chota. Los resultados indican que hay una correlación positiva significativa ( $r = 0.717$ ) entre los factores asociados sociales, culturales y económicos, como la ocupación, el nivel de instrucción, el ingreso mensual por alquiler y el número de habitaciones alquilada y la evasión de impuestos en el arrendamiento de habitaciones, concluye que los factores mencionados tienen una influencia directa en la evasión de impuestos de alquiler de habitaciones.

## **3.2. Bases Teóricas**

### **3.2.1. Variable 1: Cultura Tributaria**

#### **Definición: Cultura Tributaria**

La cultura tributaria se define como un conjunto de conocimientos, valores y actitudes de un determinado grupo social, esto a su vez traduce a una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal. **Armas & Colmenares** (2009)

Según **Amasifuen** (2016), define la cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, por ende, se comprende que los tributos son recaudados por el Estado, por lo tanto, esos recursos recaudados por el Estado a través del municipio no los devuelven prestando servicios públicos a la población.

La cultura tributaria de los contribuyentes de Perú, es importante para el país tanto como para los contribuyentes que quieren invertir o ya invertido, esto con el fin de lograr que las empresas o los contribuyentes tengan una cultura tributaria, y así entender la importancia de los impuestos y conocer las sanciones que implementa la administración tributaria, así para poder impedir la elusión o la evasión tributaria. **Gil y Zapata** (2017)

#### **Teorías Relacionadas a la Cultura Tributaria.**

##### **Cultura tributaria.**

Es importante fortalecer la cultura tributaria en nuestro país para que los ciudadanos deban tomar conciencia con el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias, para ello desarrollar el bienestar económico y social del país, **SUNAT** (2020).

Además, la Superintendencia de Administración Tributaria-**SAT** (2023), se está trabajando para mover una mayor recaudación tributaria a nivel

nacional, para eso se está informando cada vez más a la sociedad con el objetivo de fomentar una cultura tributaria global e integral, basados en los derechos y obligaciones, en el contexto de la educación al contribuyente.

### **Estructura del sistema tributario**

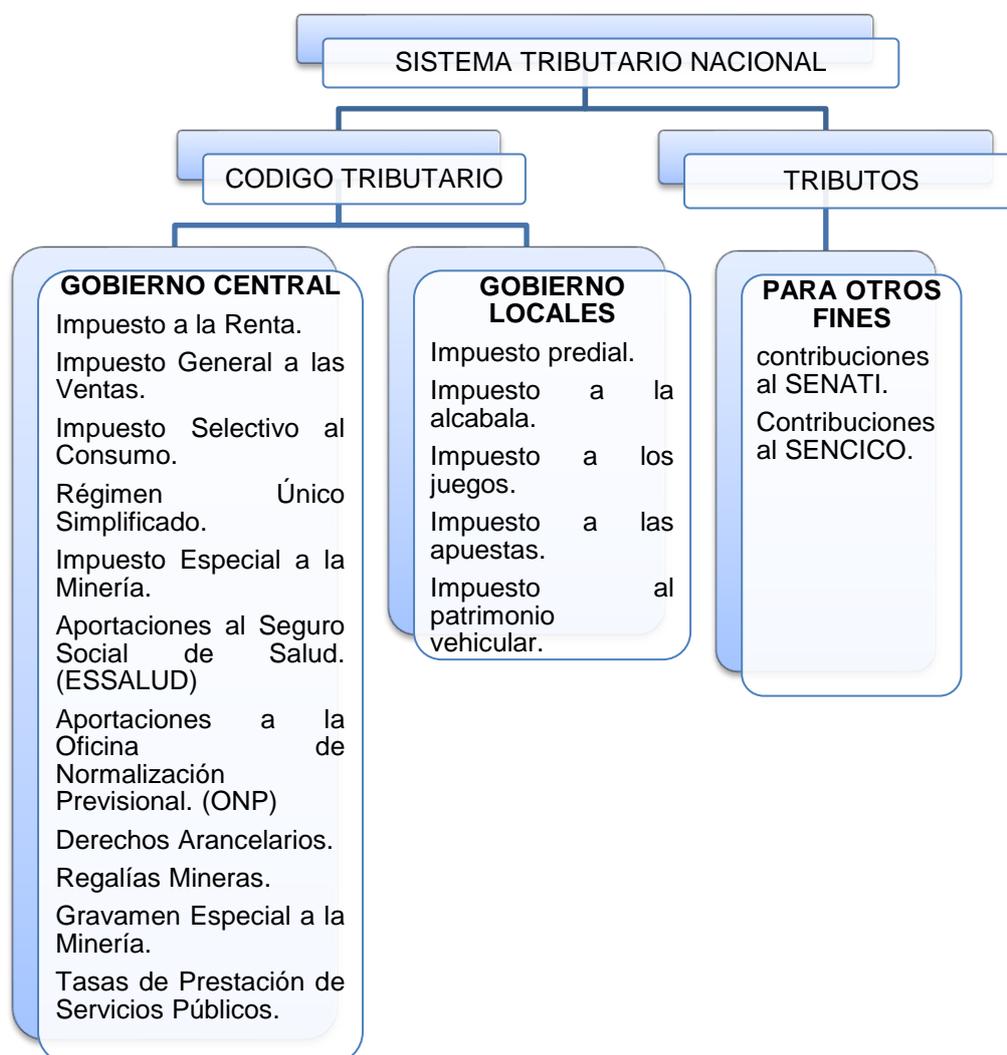
En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- ✓ Incrementar la recaudación.
- ✓ Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- ✓ Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

**Figura 1**

*Estructura del Sistema Tributario Nacional*



Fuente: **SUNAT** (2023)

### **Ley del impuesto a la renta**

Según el artículo 1º de la Ley del Impuesto a la Renta establece que este impuesto se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. Se entiende que estas rentas provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. **Arrascue** (2017)

- ✓ **Impuesto a la renta de primera categoría:** Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- ✓ **Impuesto a la renta de segunda categoría:** Rentas del capital no comprendidas en la primera categoría.

- ✓ **Impuesto a la renta de tercera categoría:** Rentas del comercio, la industria y otros expresamente consideradas por la Ley.
- ✓ **Impuesto a la renta de cuarta categoría:** Rentas del trabajo independiente.
- ✓ **Impuesto a la renta de quinta categoría:** Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por ley.

### **Dimensiones.**

#### **Nivel de conocimiento tributario en el arrendador. (Dimensión I)**

Según **Panta y Pérez** (2016) el principal motivo de incumplimiento de las normas tributarias es el desconocimiento de dichas normas, como el de los contribuyentes que tienen la obligación de cumplir con ellas, y por parte de la Administración Tributaria encargada de hacer cumplir dichas normas en base a sus funciones establecidas.

##### **a) Conocimiento de la educación tributaria (indicador I)**

Es responsabilidad de todo individuo cumplir con sus obligaciones tributarias y hacer un uso apropiado de los impuestos. Según los autores, la cultura tributaria tiene una doble función: por un lado, los contribuyentes pagan sus impuestos y, por otro, el Estado utiliza el dinero de manera ética y justa. Por lo tanto, para fomentar una cultura tributaria saludable, es fundamental que el gobierno demuestre a los ciudadanos el uso correcto de los ingresos tributarios en beneficio de la sociedad. **Romero** (2020)

##### **b) Cumplimiento de las obligaciones tributarias (indicador II)**

La acción de la SUNAT está dirigido a controlar el debido cumplimiento de las obligaciones del ciudadano o empresario para contribuir con el gasto público del Estado, tales como declaraciones anuales y pagos. **SUNAT** (2023)

**c) Charlas mediante la SUNAT (indicador III)**

Dar a conocer a los ciudadanos, sobre la cultura tributaria esto con el fin de esclarecer mayor información con respecto a los tributos que aportan ellos como contribuyente, al obtener esta comprensión más completa de los tributos, los contribuyentes podrían planificar mejor su situación tributaria, lo que a su vez permitirá cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias y evitar prácticas como la evasión o elusión fiscal. **Sabino** (2020)

**Nivel de conocimiento tributario en el arrendador. (Dimensión II)**

Según **Dancuart** (2018). La informalidad es constante en muchos casos está asociado a diversos factores como, el cumplimiento de la legalidad, normas laborales, bajo la perspectiva no existe un control adecuado que determine el pago de impuestos de la renta de primera categoría y la revisión de las mismas, por lo que muchas veces los arrendatarios podrían evadir los impuestos de sus obligaciones por las actividades que realizan. (como se citó en **Gutiérrez**, (2018))

**a) Mejorar el bien (indicador I)**

El valor que adquieren las mejoras que se hacen en un bien arrendado o subarrendado por parte del inquilino, siempre que estas mejoras sean beneficiosas para el propietario del bien y que el propietario no esté obligado a reembolsar al inquilino por ellas. Este valor se tomará en cuenta en la medida en que sea beneficioso para el propietario del bien y se determinará en el momento de la devolución del mismo, y se basará en el valor de autoevaluación del terreno para el pago. **SUNAT** (2023)

**b) Cesiones gratuitas de predios (indicador II)**

La cesión gratuita de predios (terrenos o edificaciones) o a precio no determinado se encuentra gravada con una Renta Ficta equivalente al 6% del valor del predio declarado para el impuesto predial. **SUNAT** (2023)

### **c) Renta presunta (indicador III)**

Es cuando existe un monto de la merced conductiva anual que se tiene que comparar con el 6% del valor del autoevalúo. (inciso a) del artículo 23° de la LIR). **TORRES (2023)**

### **Acción inductiva por parte de la SUNAT. (Dimensión III)**

Según el artículo 62 del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, indica que la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar de dicho TUO.

Así también, se trata de un proceso en el cual la entidad tributaria notifica al contribuyente que ha identificado una o varias discrepancias entre la información suministrada por el mismo en sus declaraciones presentadas y los datos recibidos de terceros (como clientes, proveedores, notarios, entidades gubernamentales, entre otros).

En cuanto a corregir las discrepancias, es importante destacar que el contribuyente tiene la opción de utilizar el Régimen de Gradualidad de Sanciones, el cual puede resultar en un descuento de hasta el 95% en las multas a pagar. Según el método de atención, existen dos tipos de Acciones Inductivas: la Carta Inductiva y la Esquela. **ACTUALIDAD EMPRESARIAL (2022)**

### **a) Fiscalización preventiva (indicador I)**

La fiscalización preventiva es verificar el cumplimiento normativo; así mismo la ventaja de este enfoque de prevención y gestión de riesgos es que permite que las actividades de fiscalización se lleven a cabo de manera eficiente, dado que facilita un manejo racional:

- ✓ Identificación de los problemas que ameritarán una fiscalización prioritaria.
- ✓ Evaluación de la probabilidad de que el sujeto regulado pueda incumplir.
- ✓ Evaluación de la probabilidad de que una infracción pueda ser detectada por la entidad durante la fiscalización.

Lo cual la entidad fiscalizadora estará en capacidad de orientar y que probablemente encontrará más infracciones, reduciendo en general el costo de cumplimiento, pero sin reducir, a la vez, el nivel de protección. **ROJAS** (2019)

### **3.2.2. Variable 2: Evasión de Impuestos**

#### **Definición: Evasión de Impuestos**

Según **YAÑEZ** (2016) la evasión tributaria es una actividad ilegal en la que los contribuyentes reducen el monto del impuesto que deberían pagar de manera correcta. Esta práctica puede ser parcial o total, y viola la ley tributaria, y como resultado, los evasores tributarios enfrentan consecuencias jurídicas, ya que están transgrediendo la legislación tributaria vigente. Los contribuyentes pueden realizar una declaración falsa o simplemente ocultar información sobre el impuesto que deben pagar a la autoridad tributaria para lograr este propósito. Si son detectados, los evasores están sujetos a sanciones legales, lo que puede tener un costo para ellos. Por lo tanto, la evasión tributaria es una práctica que debe ser evitada debido a sus ramificaciones legales y financieras negativas.

#### **Teorías relacionadas a la Evasión de Impuestos.**

La evasión de impuestos se refiere a las acciones empleadas por los contribuyentes para eludir el pago de impuestos infringiendo las normativas legales. Básicamente, la evasión de impuestos implica no cumplir con las leyes vigentes, lo que es considerado ilegal de manera individual. Este término se refiere a las prácticas de los contribuyentes

que buscan evitar pagar impuestos utilizando tácticas y estrategias permitidas por la ley. **Quispe** (2021)

### **Dimensiones.**

#### **Defraudación tributaria. (Dimensión I)**

En nuestro sistema jurídico penal, la evasión tributaria es considerada como un delito cometido tanto por personas naturales como jurídicas que no cumplen con las leyes tributarias del país. Este delito puede ser sancionado legalmente y penalmente, y puede incluir acciones como el ocultamiento de ingresos o cualquier otra actividad que tenga como objetivo evitar el pago de impuestos. **Huapaya y Tang** (2022)

#### **a) Omisión a representar la declaración Jurada Anual (indicador I)**

En el caso de la violación descrita en el primer punto del artículo 176° del Código Tributario, establece una sanción para los contribuyentes que no presenten sus declaraciones de deuda tributaria dentro de los plazos establecidos. Además, la Resolución SUNAT N° 063-2007 aprobó el Reglamento del Régimen de Gradualidad que se aplica a las infracciones del Código Tributario. **Sabino** (2020)

**Tabla 1***Régimen de gradualidad*

INFRACCIÓN Artículo 176° Numeral 1	FORMA DE SUBSANAR LA INFRACCIÓN	SUBSANACIÓN VOLUNTARIA		SUBSANACIÓN INDUCIDA			
		Si se subsana la infracción antes que surta efecto la notificación de la SUNAT en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción.	Si se subsana la infracción dentro del plazo otorgado por la SUNAT para tal efecto, contado a partir de la fecha en que surta efecto la notificación en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción	Sin Pago	Con Pago	Sin Pago	Con Pago
No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos	Presentando la declaración jurada correspondiente sí omitió presentarla	Sin Pago	Con Pago	Sin Pago	Con Pago		
		80%	90%	50%	60%		
Si se consideró como no presentado la declaración.	El formulario virtual solicitud de modificación de datos, si se consideró no presentaba la declaración al haberme omitido o consignado en forma errada, el número de RUC o, el periodo tributario, según corresponda.	No se aplica el criterio de gradualidad de pago 100%		No se aplica el criterio de gradualidad de pago 100%			

Fuente **SUNAT** (2023)

**b) Omisión del pago de tributos (Indicador II)**

La omisión inoportuna ocurre cuando la persona tiene la obligación en actuar para proteger un bien jurídico, pero no cumple con su deber y, como resultado, se producen consecuencias negativas. Esta situación se da cuando la persona en cuestión actúa como garante del bien jurídico y, por lo tanto, está obligada a tomar ciertas medidas para evitar daños. La falta de acción de la persona en cuestión, a pesar de tener la obligación de actuar, puede ser considerada un delito. **Sabino** (2020)

**c) Omitir información (Indicador III)**

A menudo se considera que lo ilícito es sinónimo de lo ilegal. Sin embargo, lo ilegal se refiere a algo que va en contra de la ley, mientras que lo ilícito implica actos que van en contra del Derecho en su totalidad, incluyendo leyes, principios fundamentales y normas en general. El Derecho se interesa por todos aquellos actos que tengan efectos relevantes desde un punto de vista jurídico, por lo que la evasión de impuestos constituye un acto ilícito de naturaleza tributaria. **Samhan** (2012)

**Informalidad tributaria. (Dimensión II)**

Según **Duran** (2007) Durante los últimos cuarenta años, ha habido un incremento significativo en la actividad de las Administraciones Tributarias de América Latina en cuanto a la gestión tributaria se refiere. Este aumento ha llevado a la implementación de herramientas para mejorar la actividad de fiscalización y combatir tanto el fraude como la evasión tributaria. En algunos casos, se ha involucrado a los ciudadanos en tareas de colaboración, lo cual ha resultado en costos significativos.

**a) Factor económico (Indicador I)**

El factor económico es el elemento o circunstancia que influye en la actividad económica de una sociedad, por el entorno en el que se desarrollan. Estos factores pueden incluir variables como la oferta y la demanda de bienes y servicios, la inflación, las tasas de interés, la política monetaria y fiscal, el comercio internacional, la competencia empresarial, entre otros. Además, los ciudadanos se ven enfrentados a situaciones que les obligan a tomar medidas o evadir impuestos. **Valdez y Burgos** (2021)

**b) Factor cultural (Indicador II)**

La cultura abarca una serie de atributos distintivos, como a las creencias, valores, costumbres, normas y tradiciones que influyen en la forma en que las personas piensan. Estos elementos son

transmitidos de generación en generación de la sociedad, lo que significa que la cultura ejerce una influencia significativa en la forma en que las personas piensan, creen y actúan. **Valdez y Burgos** (2021)

**c) Factor social (Indicador III)**

En el ambiente social los ciudadanos se desenvuelven en diferentes contextos de sus vidas, como el nivel educativo, económico, laboral, que está relacionado con grupos, a los que pertenecen; en el ámbito social donde la ciudadanía interactúa de manera habitual. **Valdez y Burgos** (2021)

**Por beneficio propio (Dimensión III)**

**a) Mayor beneficio económico (Indicador I)**

La ganancia y/o ingreso que percibe una persona, empresa u organización está determinada por el tipo de actividad que realiza en su entorno, como trabajar, hacer negocios o vender, por otro lado, si esta persona también arrienda un apartamento a un compañero suyo, el efectivo que recibe por el alquiler es considerado como un ingreso. En este caso, el ingreso y/o ganancia que haya percibió por el tipo de actividad más el efectivo del alquiler conforman un total de ingreso, para ello ese ingreso puede ser utilizado para satisfacer sus actividades. **Sabino** (2020)

**b) Bajo peligro de ser fiscalizado (Indicador II)**

Esta es una de las causas por las que el contribuyente evita cumplir con sus obligaciones fiscales, ya que no hay una divulgación adecuada o una presencia efectiva de las consecuencias que enfrentará si es descubierto evadiendo impuestos. **Sabino** (2020)

### **3.3. Marco conceptual**

#### **SUNAT**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, también conocida como SUNAT, quien es el organismo encargado de la administración o control en el sistema tributario, su principal función es la recaudación de impuestos y tributos, además con la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras. Asimismo, es importante proporcionar servicios de asesoramiento y orientación a los contribuyentes en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **SUNAT (2023)**

#### **Contribuyente**

Es una persona natural o jurídica que adquiere deberes tributarios y está sujeto a pago de impuestos. Estas obligaciones tributarias pueden incluir con el pago de impuestos sobre la renta e IGV, el valor agregado, las importaciones, las propiedades, entre otros. **Cieza (2018)**

#### **Tributo**

El tributo representa la obligación de pagar impuestos, tasas o contribuciones para financiar el gasto público y los servicios proporcionados por el Estado.

#### **Defraudación**

Es un acto de cometer fraude o engaño con el propósito de eludir el pago de impuestos o tasas a las autoridades fiscales; que esto implica a ocultar, alterar o falsificar información financiera con la intención de disminuir la cantidad de impuestos a pagar.

#### **Infracción**

Es una violación o transgresión de una norma o ley. En el ámbito fiscal, una infracción se produce cuando se viola alguna disposición tributaria, ya sea por el incumplimiento de una obligación fiscal, que se proporciona información falsa o se utilizan documentos o facturas falsas, entre otras situaciones.

**Cultura Tributaria**

Es el conjunto de conocimiento, valores, actitudes, prácticas y comportamientos relacionados con el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos y las empresas. Se trata de una cultura que busca fomentar la conciencia cívica en relación al pago de impuestos, la transparencia fiscal y contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas.

**Evasión Tributaria**

Es de evadir el pago total o parcial de tributos, mediante el uso de prácticas ilegales o fraudulentas, como la ocultación o falsificación de información financiera o la manipulación de registros contables.

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Tipo y nivel de la investigación.

#### Enfoque.

El enfoque de esta investigación científica se centró en determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca, Perú, para el año 2023. Los datos que se recolecten se analizarán mediante técnicas de análisis cuantitativo para obtener resultados significativos.

#### Tipo.

Se realizó un estudio cuantitativo de acuerdo al enfoque, y según la finalidad o propósito del estudio fue una investigación básica porque se obtuvo conocimiento acerca de la relación de las variables de estudio; con la muestra de viviendas en la ciudad de Juliaca.

#### Nivel.

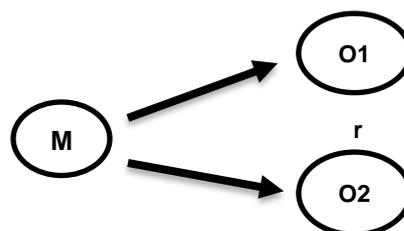
Fue una investigación relacional, de corte transversal debido a que se recogieron los datos en un único momento, es decir una sola medición.

### 4.2. Diseño de Investigación

La relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca, Perú, para el año 2023 tendrá un diseño de investigación no experimental, el siguiente diagrama es:

**Figura 2**

*Diagrama de correlaciones*



Donde:

M= Viviendas

O1= Cultura tributaria

O2= Evasión de impuestos

r = Grado de relación

### **4.3. Hipótesis general y específicas.**

#### **4.3.1. Hipótesis general**

Existe una relación de influencia significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

#### **4.3.2. Hipótesis específicas.**

##### **H.E.1**

Existe relación entre el conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

##### **H.E.2**

Existe relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

##### **H.E.3**

Existe relación entre la acción inductiva por parte de la SUNAT. y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad

### **4.4. Identificación de las variables.**

#### **Variable 1:**

Cultura tributaria

#### **Dimensiones:**

✓ Nivel de conocimiento tributario en el arrendador.

- ✓ Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario.
- ✓ Acción inductiva por parte de la SUNAT.

**Variable 2:**

Evasión de impuestos

**Dimensiones:**

- ✓ Defraudación tributaria.
- ✓ Informalidad tributaria.
- ✓ Por beneficio propio.

#### 4.5. Matriz de operacionalización de variables

**Tabla 2**

*Operacionalización de variables cultura tributaria*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
<b>Cultura tributaria</b>	<b>D.1:</b> Nivel de conocimiento tributario en el arrendador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la educación tributaria.</li> <li>- Cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</li> <li>- Charlas SUNAT.</li> </ul>	1 al 5			
	<b>D.2:</b> Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cesiones gratuitas de predios.</li> <li>- Mejorar.</li> <li>- Renta presunta.</li> </ul>	6 al 9	Nunca= 1 Casi nunca= 2 A veces= 3 Casi siempre= 4 Siempre=5	Nivel bajo 1–15 Nivel medio 16–30 Nivel alto 31–45	Ordinal
	<b>D.3:</b> Acción inductiva por parte de la SUNAT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización preventiva</li> </ul>	10 al 12			

*Fuente: elaboración propia.*

**Tabla 3**

*Operacionalización de variables evasión de impuestos*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
<b>Evasión de impuestos</b>	<b>D.1:</b> Defraudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Omisión de presentación de Declaración de Jurada Anual</li> <li>- Omisión del pago de tributos</li> <li>- Omitir información</li> </ul>	1 al 4	Nunca= 1 Casi nunca 2 A veces= 3 Casi siempre= 4 Siempre=5	Nivel bajo 1 – 13 Nivel medio 14 - 26 Nivel alto 27 - 40	Ordinal
	<b>D.2:</b> Informalidad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factor económico.</li> <li>- Factor cultural.</li> <li>- Factor social.</li> </ul>	5 al 10			
	<b>D.3:</b> Por beneficio propio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor beneficio económico</li> <li>- Bajo peligro de ser fiscalizado</li> </ul>	11 al 15			

*Fuente: elaboración propia.*

#### 4.6. Población – Muestra

##### **Población.**

En nuestro estudio, la población considerada fue conformada por los dueños de inmuebles que alquilaban viviendas, habitaciones y departamentos en la ciudad de Juliaca, representando por un total de 13,422 viviendas de alquiler informal.

##### **Muestra.**

En el estudio se utilizó de forma aleatoria simple, donde la población es de 96 viviendas, habitaciones y departamentos en la ciudad de Juliaca.

$$\frac{N \times Z^2 \times P \times Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \times P \times Q}$$

##### **Donde:**

n= Muestra previa

N= Población (13422)

Z= (95%) Nivel de confianza (1,96)

P= Proporción desconocida (0.5)

Q= Proporción de fracaso (0.5)

E= Nivel de error (10%)

Se obtiene:

$$\frac{13422 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(13422 - 1)(0.0519)^2 + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{12890.4888}{134.21 + 0.9604}$$

$$n = 96$$

### **Muestreo.**

El muestreo realizado fue al azar simple, ya que se llevó a cabo la selección de cada uno de los participantes de manera aleatoria, sin ningún tipo de preferencia o sesgo, y se realizó al azar.

## **4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.**

### **Técnica**

La principal técnica que se utilizó en la presente investigación es la encuesta.

### **Instrumento.**

En muestra investigación se utilizó la encuesta, que comprendió preguntas en base a obtener información, por lo tanto, en nuestro instrumento se aplicó un cuestionario.

**Tabla 4**

*Escala – Likert*

<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
1	2	3	4	5

## **4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.**

Entendiendo que Juliaca, hasta la fecha, es una ciudad que se caracteriza por su informalidad y que existe un interés por parte de la investigadora en contribuir con investigaciones y análisis académicos. Por lo tanto, se llevó a cabo el presente estudio para abordar la identificación de la cultura tributaria relacionada con la evasión de impuestos en nuestra ciudad.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Presentación de Resultados

El presente trabajo de investigación se analiza y muestran los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos a 96 propietarios de viviendas de arrendamientos en la ciudad de Juliaca.

Los resultados de la primera variable cultura tributaria y la segunda variable evasión de impuestos que presenta a la estadística descriptiva y su análisis inferencial, en el procesamiento y presentación de los datos se usó el programa estadístico Microsoft Excel.

**Tabla 5**

*Prueba de confiabilidad "Cultura tributaria"*

Valor	Estado
0.833	Confiable

*Nota: Procesado en Excel*

**Tabla 6**

*Prueba de confiabilidad "Evasión de impuestos"*

Valor	Estado
0.809	Confiable

*Nota: Procesado en Excel*

**Tabla 7**

*Prueba de confiabilidad "Cultura tributaria y Evasión de impuestos"*

Valor	Estado
0.860	Confiable

*Nota: Procesado en Excel*

**Tabla 8**

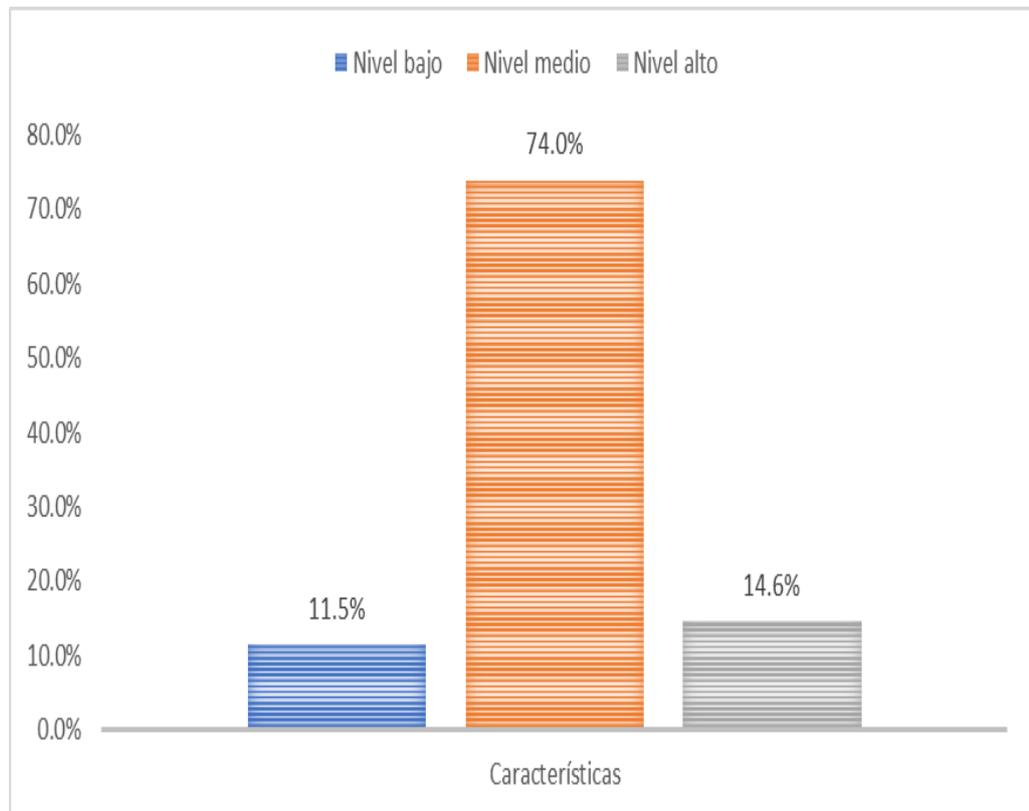
*Análisis de la variable “Cultura tributaria”*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
<b>Nivel bajo</b>	11	11,5	11,5	11,5
<b>Nivel medio</b>	71	74,0	74,0	85,4
<b>Nivel alto</b>	14	14,6	14,6	100,0
<b>Total</b>	96	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

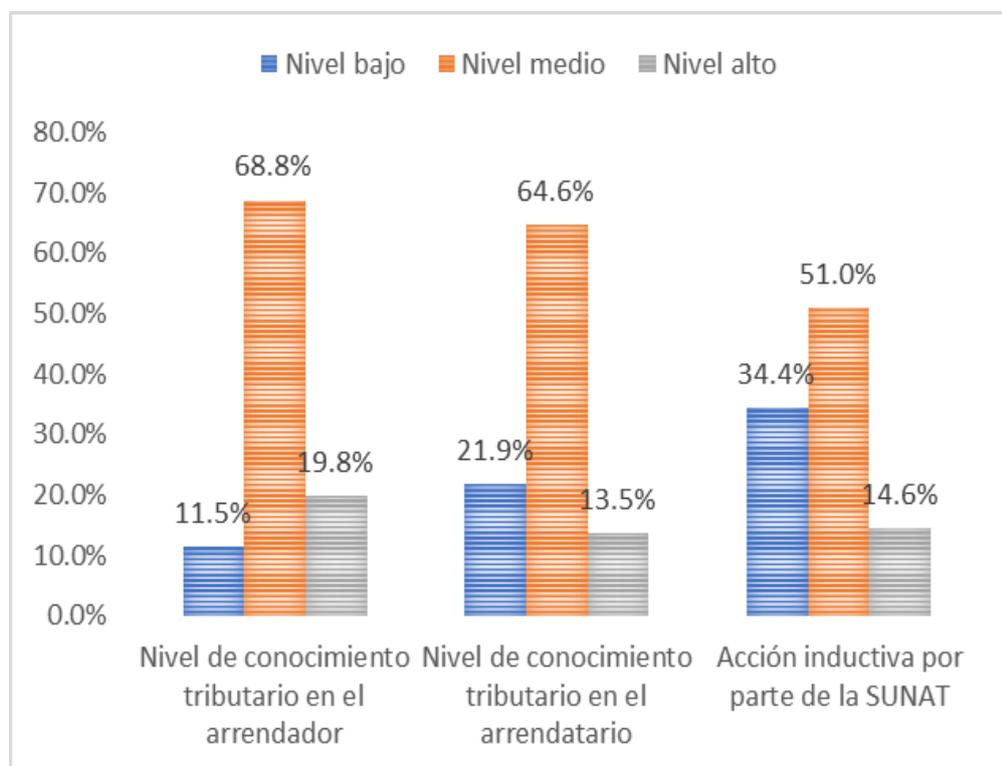
**Figura 3**  
*Análisis de la variable “Cultura tributaria”*



**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

**Tabla 9***Análisis de las dimensiones de la variable “Cultura tributaria”*

	Nivel de conocimiento tributario en el arrendador		Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario		Acción inductiva por parte de la SUNAT	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nivel bajo</b>	11	11,5	21	21,9	33	34,4
<b>Nivel medio</b>	66	68,8	62	64,6	49	51,0
<b>Nivel alto</b>	19	19,8	13	13,5	14	14,6
<b>Total</b>	96	100,0	96	100,0	96	100,0

**Fuente:** Encuesta procesadas**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00**Figura 4***Análisis de las dimensiones de la variable “Cultura tributaria”***Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

**Tabla 10**

*Análisis de la variable “Evasión de impuestos”*

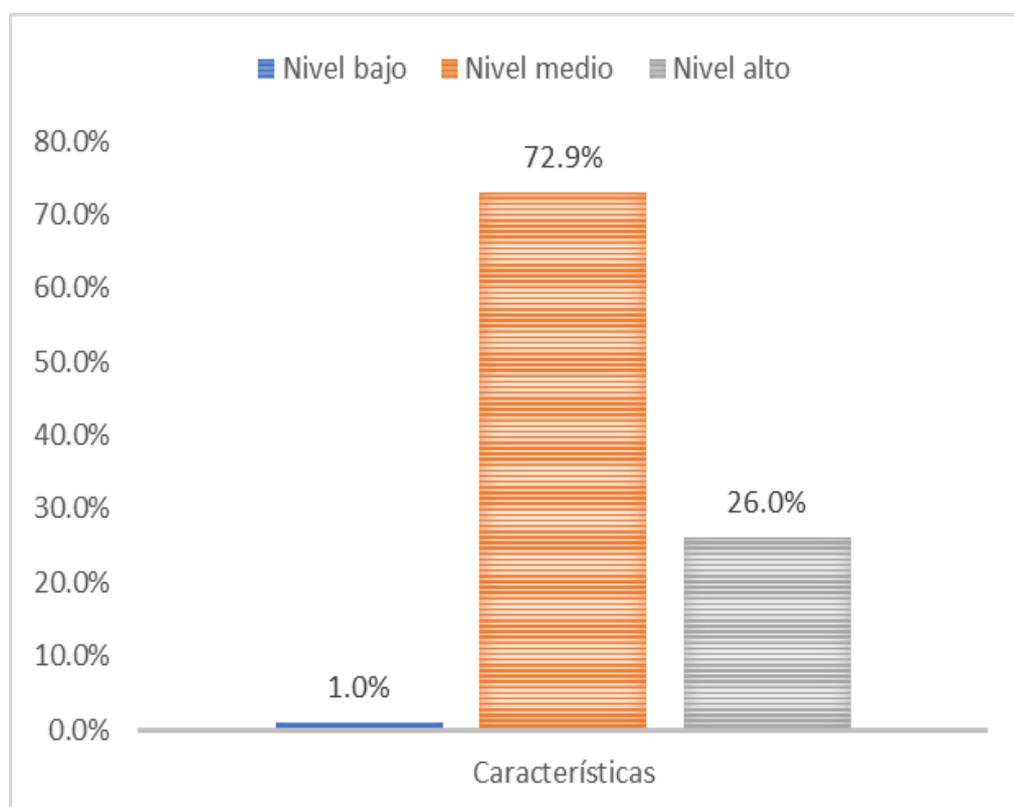
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nivel bajo</b>	1	1,0	1,0	1,0
<b>Nivel medio</b>	70	72,9	72,9	74,0
<b>Nivel alto</b>	25	26,0	26,0	100,0
<b>Total</b>	96	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

**Figura 5**

*Análisis de la variable “Evasión de impuestos”*



**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

**Tabla 11**

*Análisis de las dimensiones de la variable “Evasión de impuestos”*

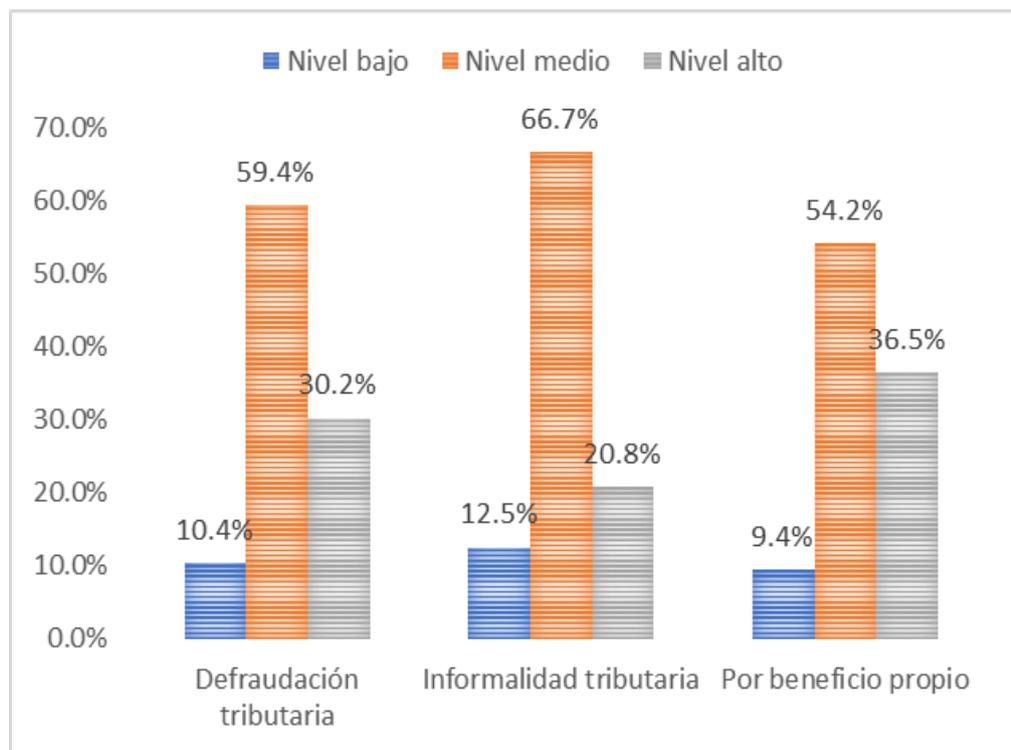
	Defraudación tributaria		Informalidad tributaria		Por beneficio propio	
	F	%	F	%	F	%
<b>Nivel bajo</b>	10	10,4	12	12,5	9	9,4
<b>Nivel medio</b>	57	59,4	64	66,7	52	54,2
<b>Nivel alto</b>	29	30,2	20	20,8	35	36,5
<b>Total</b>	96	100,0	96	100,0	96	100,0

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

**Figura 6**

*Análisis de las dimensiones de la variable “Evasión de impuestos”*



**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

## Análisis cruzado

**Tabla 12**

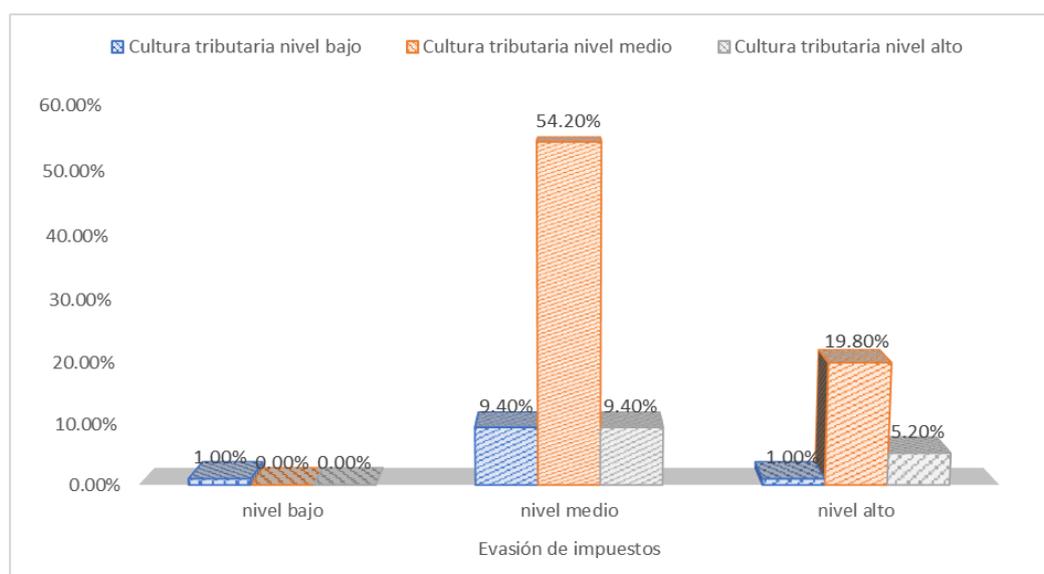
Análisis cruzado Variable “Cultura tributaria” y Variable “Evasión de impuestos”

		Evasión de impuestos			Total	
		Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto		
Cultura tributaria	Nivel bajo	F	1	9	1	11
		%	1,0%	9,4%	1,0%	11,5%
	Nivel medio	F	0	52	19	71
		%	0,0%	54,2%	19,8%	74,0%
	Nivel alto	F	0	9	5	14
		%	0,0%	9,4%	5,2%	14,6%
Total	F	1	70	25	96	
	%	1,0%	72,9%	26,0%	100,0%	

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

**Figura 7**  
Análisis cruzado Variable “Cultura tributaria” y Variable “Evasión de impuestos”



**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

## **5.2. Interpretación de resultados**

### **Variable Cultura Tributaria**

En referencia con la tabla 5, tabla 6 y tabla 7, se han obtenido valores de confiabilidad superiores a 0.70 en cada uno de los casos, lo que ha demostrado la elevada confianza que se puede llegar a tener en cada uno de los instrumentos de recolección de datos, analizando a las variables de manera independiente como en conjunto.

Así mismo, en cuanto a la tabla 8 y figura 3, se ha podido establecer que la cultura tributaria ha contado con un valor de tendencia media con representación del 74.00%, en donde ello se ha debido al comportamiento de cada una de sus dimensiones, encontrándose la información expuesta en la tabla 9 y figura 4, contando con las disposiciones de mayor tendencia en el nivel medio, con las siguientes valoraciones: un 68.80% en el caso del nivel de conocimiento tributario en el arrendador, un 64.60% en el caso del nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y un 51.00% en cuanto a la acción inductiva por parte de la SUNAT. Cabe reconocer que esto se ha debido a que la muestra de estudio ha contado con ciertas limitaciones en referencia con la tributación, lo que ha generado que estos desconozcan la incidencia que se llega a tener en evadir impuestos.

Además, en el caso de la tabla 10 y figura 5, se ha podido establecer que el 72.90% de la muestra ha contado con un nivel de evasión de impuestos medio, en donde ello ha sido consecuencia de un comportamiento de la misma tendencia para el caso de cada una de las dimensiones, contando con los siguientes resultados: el 59.40% en la defraudación tributaria, un 66.70% en la informalidad tributaria y un 54.20% en la dimensión por beneficio propio, lo que ha demostrado que los participantes no han hecho más que omitir el pago de sus tributarios, como consecuencia de pensar que eso les puede traer un bien económica general, sin tomar en consideración al efecto negativo que se viene desarrollando a nivel social y económico, en los principales organismos del estado.

De acuerdo con lo manifestado en la tabla 12 y figura 7, se puede exponer un comportamiento inversamente proporcional entre las variables de estudio, debido a que se puede establecer que el 9.40% de los que han tenido un nivel alto de cultura tributaria han contado con un nivel de evasión de impuestos de tendencia media; así como, el 54.20% de las personas que han contado con ciertas limitantes en cuanto a la cultura tributaria, alcanzando una representación del nivel medio en este apartado, han alcanzado una tendencia media en cuanto a la evasión de impuestos.

Así mismo, en referencia con la prueba de normalidad, se ha podido establecer que, al haber contado con una muestra superior a los 50 representantes, se ha ofrecido lectura hacia el coeficiente Kolmogorov Smirnov, en donde se ha obtenido una sigma inferior a 0.050 en cada uno de los casos, lo cual ha demostrado la posibilidad de establecer el grado de correlación entre los elementos planteados (tabla 13).

Para el caso del análisis de la correlación, se ha podido demostrar la existencia de una relación significativa en cada uno de los elementos de comparación, debido a que se ha mantenido una sigma inferior a 0.050 en estos, habiendo hecho uso del coeficiente Rho de Spearman, en donde el comportamiento ha sido inversamente proporcional, lo que ha demostrado que ante la mejora de la cultura tributaria y cada una de sus dimensiones, se puede esperar una reducción en la tendencia de la evasión de impuestos, habiendo quedado expuestos los siguientes valores de correlación entre la evasión de impuestos y los siguientes elementos: cultura tributaria (-0.198, correlación negativa media, tabla 14), nivel de conocimiento tributario en el arrendador (-0.143, correlación negativa media, tabla 15), nivel de conocimiento tributario en el arrendatario (-0.170, correlación negativa media, tabla 16), acción inductiva por parte de la SUNAT (-0.153, correlación negativa media, tabla 17).

## VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

### 6.1. Análisis inferencial.

**Tabla 13**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smimov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,076	96	0,000	,983	96	0,000
Nivel de conocimiento tributario en el arrendador	,106	96	0,000	,975	96	0,000
Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario	,089	96	0,000	,972	96	0,000
Acción inductiva por parte de la SUNAT	,183	96	0,000	,907	96	0,000
Evasión de impuestos	,073	96	0,000	,979	96	0,000
Defraudación tributaria	,143	96	0,000	,965	96	0,000
Informalidad tributaria	,107	96	0,000	,968	96	0,000
Por beneficio propio	,122	96	0,000	,967	96	0,000

*Fuente: Encuesta procesadas*

*Nota: Procesado en SPSS V 26.00*

### Objetivo general

**Tabla 14**

*Correlación entre Cultura tributaria y Evasión de impuestos.*

		Cultura tributaria	Evasión de impuestos
Cultura tributaria	correlacion	1.000	-0.198
	Sigma		0.000
	N	96	96
Evasión de impuestos	Correlación	-0.198	1.000
	Sigma	0.000	
	N	96	96

*Fuente: Encuesta procesadas*

*Nota: Procesado en SPSS V 26.00*

## Objetivo específico 1

**Tabla 15**

*Correlación entre Nivel de conocimiento tributario en el arrendador y Evasión de impuestos*

		Nivel de conocimiento tributario en el arrendador	Evasión de impuestos
Nivel de conocimiento tributario en el arrendador	Correlación	1.000	-0.143
	Sigma		0.000
	N	96	96
Evasión de impuestos	Correlación	-0.143	1.000
	Sigma	0.000	
	N	96	96

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

## Objetivo específico 2

**Tabla 16**

*Correlación entre Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y Evasión de impuestos*

		Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario	Evasión de impuestos
Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario	Correlación	1.000	-0.170
	Sigma		0.000
	N	96	96
Evasión de impuestos	Correlación	-0.170	1.000
	Sigma	0.000	
	N	96	96

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

### Objetivo específico 3

**Tabla 17**

*Correlación entre Acción inductiva por parte de la SUNAT y Evasión de impuestos*

		<b>Acción inductiva por parte de la SUNAT</b>	<b>Evasión de impuestos</b>
<b>Acción inductiva por parte de la SUNAT</b>	Correlación	1.000	-0.153
	Sigma		0.000
	N	96	96
<b>Evasión de impuestos</b>	Correlación	-0.153	1.000
	Sigma	0.000	
	N	96	96

**Fuente:** Encuesta procesadas

**Nota:** Procesado en SPSS V 26.00

## VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 7.1. Comparación de resultados.

En cuanto al **objetivo general**, se ha podido demostrar la existencia de relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en donde el valor de incidencia fue de -0.198, lo que se ha visto validado por haber contado con una sigma inferior a 0.050. En similitud con la información obtenida, Herrera (2022), ha manifestado que la evasión de impuestos ha tenido que ver directamente con la cultura tributaria, en donde se ha podido establecer la existencia de una relación significativa entre estos, en donde la sigma alcanzada fue de 0.000, habiendo demostrado que, ante la mejora de la cultura tributaria, se puede esperar una reducción significativa en la evasión de los impuestos, lo cual ha sido apoyado por Martínez (2020), el cual ha expuesto que el 80.00% de las personas que han formado parte de su estudio, han decidido el no pago de impuestos, principalmente por desconfianza acerca de la disposición de riquezas por parte del estado. La información obtenida ha coincidido con la información alcanzada en el presente estudio, en donde se ha demostrado que la cultura tributaria llega a ser fundamental para promover el pago de impuestos por parte de los usuarios. Armas y Colmenares (2009), señalan que la cultura tributaria representa a aquella serie de conocimientos sobre los cuales se puede manifestar la modificación o alteración de una determinada conducta.

Así mismo, en referencia con el **objetivo específico 1**, se ha demostrado que existió una relación inversamente proporcional entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos, en donde el valor de incidencia que se ha visto expuesto fue de -0.143, alcanzando a mantener una sigma inferior a 0.050 en el caso analizado. En la misma línea de pensamiento, Martínez (2020), ha señalado que el 95.00% de su muestra de estudio no ha pensado en pagar sus impuestos y que estos han manifestado su deseo de que estos no existan, habiendo sido respaldado por Campos (2019), el cual ha señalado que el 68.00%

de los contribuyentes de su muestra de análisis, no han cumplido con su obligación tributaria, en donde se puede establecer que el conocimiento del arrendador llega a ser un elemento de suma importancia al momento de tomar la decisión de para impuestos ( $S = 0.000$ ). En referencia con ello, se puede establecer que ha existido coincidencia con la información recuperada, debido a que se ha posibilitado el establecer que el cumplimiento de dichas obligaciones tiene que ver no solo con el conocimiento, sino con la decisión de consignar el pago de impuestos. Panta y Pérez (2016), ponen en manifiesto la necesidad de mantener el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como consecuencia de la capacitación de los usuarios de manera sostenida, en términos legales y normativos.

Además, de acuerdo con el **objetivo específico 2**, se ha contado con una sigma de 0.000 entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y la evasión de impuestos, en donde ello ha dejado en evidencia una sigma de 0.000, con un valor de relación inversamente proporcional de -0.170. En referencia con lo expuesto, Campos (2019), ha manifestado la necesidad de comprender la importancia de la responsabilidad tributaria, con lo cual el 76.00% de los contribuyentes no han recibido en ningún momento, charlas informativas acerca de este tipo de obligaciones, con lo cual Gavidia (2018), han requerido de manifestar como punto prioritario, la mejora del conocimiento que los contribuyentes lleguen a tener, en donde una sigma de 0.000 ha posibilitado la aseveración de que el conocimiento en términos de tributación puede esperar la mejora en el pago de los impuestos. Bajo la misma línea de pensamiento, se puede establecer la coincidencia que se ha tenido con los autores mencionados, en donde se espera que la mejora de las charlas, la capacitación del usuario o el facilitar los canales de capacitación, pueden generar un elemento positivo en referencia con la mejora del pago de impuestos. Dancuart (2018), evidencian que el conocimiento del arrendador consigna en capacitar a este en mantener un control adecuado acerca del pago de sus impuestos, basándose en la

legalidad de los procesos y el no evadir impuestos en referencia con la actividad económica que realizan.

Para el caso del **objetivo específico 3**, se ha podido establecer que una sigma de 0.000 ha sido mantenida entre la acción inductiva por parte de la SUNAT, en referencia con la evasión de impuestos, contando con un valor de relación de -0.153. En coincidencia con lo señalado, Gavidia (2018), ha manifestado que la entidad responsable del cobro de impuestos debe de centrar esfuerzos para poder capacitar a los contribuyentes, con la finalidad de que estos no cometan errores en hacer cumplir sus obligaciones tributarias y que puedan tomar dicha decisión de manera efectiva, en donde Atencia (2018), ha manifestado que el 71.00% de los usuarios que han evadido impuestos, suele no estar informado acerca del procedimiento o la forma de declarar estos, en donde ello ha manifestado que la acción inductiva pueda mantener una relación inversamente proporcional en referencia con la evasión de impuestos ( $S = 0.000$ ). Bajo dicha afirmación, se puede establecer la coincidencia que se ha evidenciado en cuanto a los antecedentes expuestos y la información obtenida, con lo cual se ha podido consignar que la acción inductiva por parte de la SUNAT no solo llega a ser indispensable, sino que es fundamental para promover la tendencia positiva en cuanto al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes. En cuanto a lo manifestado por Actualidad empresarial (2022), se puede exponer que la SUNAT tiene la obligación de fiscalizar el pago de impuestos, en donde se debe de tomar en consideración la importancia de ser un ente capacitador que pueda orientar al usuario, respecto al proceso de pago y justificación de ingresos.

## CONCLUSIONES

**Primero:** Se ha demostrado la existencia una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, en donde ello ha tenido que ver con un valor de sigma inferior a 0.050 y una relación inversamente proporcional de -0.198, esto se ha debido a que, toda mejora en términos de la cultura tributaria puede esperar una mayor conciencia y un accionar positivo por parte del colaborador en cuanto al pago de tributos, encontrado beneficios hacia el estado peruano y la población en sí misma.

**Segundo:** Se ha demostrado la existencia una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos, en donde ello ha tenido que ver con un valor de sigma inferior a 0.050 y una relación inversamente proporcional de -0.143, esto se ha debido a que, los usuarios han contado con claras limitaciones en referencia con la educación tributaria y la importancia que se puede llegar a mantener al momento de establecer el cumplimiento de dichas obligaciones.

**Tercero:** Se ha demostrado la existencia una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y la evasión de impuestos, en donde ello ha tenido que ver con un valor de sigma inferior a 0.050 y una relación inversamente proporcional de -0.170, esto se ha debido a que, el estado peruano no cuenta con planes de acción eficientes sobre los cuales se pueda establecer un proceso de capacitación sostenido y eficiente en términos de tributación, dirigido hacia los usuarios.

**Cuarto:** Se ha demostrado la existencia una relación significativa entre la acción inductiva por parte de la SUNAT y la evasión de impuestos, en donde ello ha tenido que ver con un valor de sigma inferior a 0.050 y una relación inversamente proporcional de -0.153, esto se ha debido a que, la fiscalización preventiva no ha llegado a ser suficiente para modificar el comportamiento y conducta del usuario, sino que se debe de esperar mantener un accionar de mayor incidencia en términos de capacitación.

## RECOMENDACIONES

- Primero:** Se recomienda al estado el establecer estrategias de fortalecimiento de la educación tributaria, mediante la creación de entidades orientadas hacia este ámbito y la selección correcta de los recursos públicos para poder llegar a la mayor cantidad de usuarios, ofreciéndoles capacitación en términos legales, financieros y tributarios.
- Segundo:** Se recomienda al estado, establecer incentivos para el cumplimiento tributario voluntario, mediante deducciones tributarias, créditos, extensiones, entre otros, en donde se debe de establecer la necesidad de generar una actitud positiva dirigida hacia el pago de impuestos.
- Tercero:** Se recomienda al estado, centrar esfuerzos por mejorar la administración y transparencia de la información tributaria, con la finalidad de que las personas tengan acceso y confianza hacia la distribución de los ingresos, generando con ello el aumento de la recaudación.
- Cuarto:** Se recomienda al estado implementar de una manera eficiente la recaudación tributaria, invirtiendo en modernas tecnologías en cuanto a seguimiento de ingresos y pagos tributarios, con el objetivo de optimizar este proceso, permitiendo una mejor vigilancia en el cumplimiento de los deberes tributarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta López, V. M. (2019). La cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo María, año 2017. *Tesis Pregrado*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María. Obtenido de <https://repositorio.unas.edu.pe/handle/20.500.14292/1417>
- Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 18. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Armas A., M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 144. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arrascue C., V. (2017). *Legislación Tributaria*. Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- Atencia Ocaña, D. Y. (2018). Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por alquileres de locales comerciales en la ciudad de Tocache- San Martín. *Tesis Pregrado*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María. Obtenido de <https://repositorio.unas.edu.pe/handle/20.500.14292/1464>
- Avalos Manayay, J. A. (2019). La evasión tributaria en el impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de la provincia de Chiclayo. *Tesis Maestría*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/5883>
- Campos Avila, E. A. (2019). La evasión del impuesto a la renta de primera categoría y el presupuesto público en el Distrito de Pillco Marca, 2018. *Tesis Maestría*. Universidad de Huanuco, Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2223>

- Carbajal Ramón, J. R., & Castañeda Heredia, C. L. (2021). Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles. *Tesis Pregrado*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Los Olivos. Obtenido de <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/658>
- Castillo Rosales, L. A., & Cueva Limo, J. Y. (2022). La evasión del impuesto de renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana, año 2020. *Tesis Pregrado*. Universidad de San Martín de Porres, Lima. Obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9911>
- Cieza Rodrigo, E. (2018). Factores asociados a la evasión de impuestos en el arrendamiento de habitaciones en la ciudad de Chota, año 2014. *Tesis Pregrado*. Universidad César Vallejo, Chiclayo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29106>
- Criollo Gomez, K. Y. (2022). Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de predios. *Tesis Pregrado*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima. Obtenido de <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/748>
- Duran Rojo, L. A. (2007). LOS DEBERES DE COLABORACIÓN TRIBUTARIA. *Vectigalia*, 1. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/107/2007/07/DEBERES-DE-COLABORACION-TRIBUTARIA-VECTIGALIA.pdf>
- Empresarial, S. r. (2022). *Actualidad Empresarial*. Lima: Instituto Pacífico SAC. Obtenido de Actualidad Empresarial: <https://actualidadempresarial.pe/libro/acciones-inductivas-por-parte-de-sunat/fe99d9f8-51ab-4346-a29a-9d2e38b5f95e>
- Espejo Angeles, W. E. (2021). Evasión tributaria, renta de primera categoría en alquiler de locales comerciales, Caraz - 2019. *Tesis Pregrado*. Universidad San Pedro, Huaraz. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/20.500.129076/19122>

- Gavidia Huerta, N. Z. (2018). Principales determinantes y estacion de la evasion de impuesto a la renta de primera categoria en Tingo Maria, periodo 2016. *Tesis Maestria*. Universidad de Huanuco, Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1073>
- Gil Carpio, V. (2019). Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en rentas de primera categoría, del Centro Comercial Siglo XX, Arequipa, 2017. *Tesis Pregrado*. Universidad Peruana Union, Lima. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3479>
- GIL HERNANDEZ , K., & ZAPATA , L. (2017). CULTURA TRIBUTARIA EN PERU. *Articulo pregrado*, 21. Obtenido de <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1>
- Gutierrez Paiva, J. A. (2018). Factores determinantes de la formalización de renta de primera categoría de bienes inmuebles en el distrito de Talavera - Andahuaylas, 2018. *Tesis Pregrado*. Universidad Alas Peruanas, Andahuaylas. Obtenido de <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/6707>
- Herrera Garcia, F. D. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria de las personas naturales que arriendan bienes inmuebles en el barrio San Pedro de la ciudad de Huánuco, 2021. *Tesis Pregrado*. Universidad de Huanuco, Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3927>
- Huapaya Cordova, N. L., & Tang Jimenez, R. D. (2022). Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la evasión tributaria en clientes de un estudio contable de Lima Metropolitana, 2022. *Tesis Pregrado*. Universidad Peruana de las Americas, Lima. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2506>
- Martinez Diaz, G. M. (2020). Informalidad de personas naturales en el pago del impuesto a la renta - primera categoría por el arrendamiento de inmuebles para vivienda en la junta vecinal San Pedro - Distrito de Huánuco 2018. *Tesis*

*Pregrado*. Universidad de Huanuco, Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2445>

Panta Sánchez, K. S., & Pérez Dávila, C. K. (2016). Análisis de la aplicación de las normas tributarias del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de bienes inmuebles para contribuir en el desempeño de la función recaudadora de la administración tributaria. *Tesis Pregrado*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/665>

Quispe Perez, N. (2021). La informalidad en la evasión tributaria de las MYPES de los comerciantes del mercado internacional San José rubro venta de prendas de vestir - Juliaca, 2019. *Tesis Pregrado*. Universidad Católica los Angeles Chimbote, Juliaca. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/21027>

Rojas Montes, V. (02 de Enero de 2019). *Principios y fines de la actividad administrativa de Fiscalización: Preventiva, correctiva y orientativa*. Obtenido de Principios y fines de la actividad administrativa de Fiscalización: Preventiva, correctiva y orientativa: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1552461/Principios%20y%20fines%20de%20la%20actividad%20administrativa%20de%20Fiscalizaci%C3%B3n%20Preventiva%20Correctiva%20Orientativa.pdf>

Romero Zenteno, G. T. (2020). La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del distrito de Huayucachi del año 2020. *Tesis Pregrado*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12894/7103>

Sabino Trujillo, A. S. (2020). Arrendamiento informal de inmuebles y su relación con la evasión de impuestos en el distrito de Padre Abad - provincia de Padre Abad - departamento de Ucayali, 2020. *Tesis Pregrado*. Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali. Obtenido de <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/511>

- Samhan Salgado, F. (2012). El ilícito tributario: naturaleza jurídica y tratamiento en la legislación peruana. *Revista Peruana de Derecho Tributario*, 8. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/30CCBE0356C26A3D05257C130054D122/\\$FILE/EI\\_Illicito\\_Tributario\\_FSamhan\\_RPDT\\_USMP\\_No17.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30CCBE0356C26A3D05257C130054D122/$FILE/EI_Illicito_Tributario_FSamhan_RPDT_USMP_No17.pdf)
- SUNAT. (08 de Diciembre de 2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. Obtenido de Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- SUNAT, S. N. (15 de Abril de 2023). Sunat. *ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE SUNAT*, pág. 1. Obtenido de <https://larepublica.pe/tag/sunat>
- SUNAT, S. N. (31 de Marzo de 2023). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT: <https://www.gob.pe/es/institucion/sunat/tema/obligaciones-tributarias>
- SUNAT, S. N. (31 de Marzo de 2023). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/concepto-de-rentas-de-primera-categoria>
- SUNAT, S. N. (26 de Abril de 2023). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2023). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Cultura Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Torres, M. (7 de Marzo de 2023). *Noticiero Contable*. Obtenido de Noticiero Contable: <https://www.noticierocontable.com/renta-ficta-renta-presunta/#:~:text=Renta%20Presunta%3A%20Es%20cuando%20existe,valor%20determinado%20o%20a%20t%C3%ADtulo%20gratuito.>

- Tributaria, S. N. (2023). Sistema tributario nacional. *Tributaria, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración*, 1. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://desa1.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.htm>
- Valdez Malca, M. C., & Burgos Infante, V. L. (2021). Factores vinculados a la evasión de impuestos en el alquiler de habitaciones en la ciudad de San Pablo, año 2020. *Tesis Pregrado*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27445>
- Yáñez Henríquez, J. (2016). EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD. *Centro de Estudios Tributarios- CET*, 173. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

# **ANEXOS**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título:** Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

**Responsables:** Rosa Luz Hallasi Quispe

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p><b>P.E.1</b> ¿Existe relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?</p> <p><b>P.E.2</b> ¿Existe relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?</p> <p><b>P.E.3</b> ¿Existe relación entre la Acción inductiva por parte de la SUNAT y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p><b>O.E.1</b> Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.</p> <p><b>O.E.2</b> Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario el arrendatario y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.</p> <p><b>O.E.3</b> Determinar la relación entre la Acción inductiva por parte de la SUNAT. y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Existe una relación de influencia significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p><b>H.E.1</b> Existe relación entre el conocimiento tributario en el arrendador y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.</p> <p><b>H.E.2</b> Existe relación entre el nivel de conocimiento tributario en el arrendatario y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.</p> <p><b>H.E.3</b> Existe relación entre la acción inductiva por parte de la SUNAT. y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.</p>	<p><b>Variable 1:</b> V1: Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>D.1:</b> Nivel de conocimiento tributario en el arrendador.</li> <li>- <b>D.2:</b> Nivel de conocimiento tributario en el arrendatario.</li> <li>- <b>D.3.:</b> Acción inductiva por parte de la SUNAT.</li> </ul> <p><b>Variable 2:</b> V2: Evasión de impuestos</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>D.1:</b> Defraudación tributaria.</li> <li>- <b>D.2:</b> Informalidad tributaria.</li> <li>- <b>D.3.:</b> Por beneficio propio.</li> </ul>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Población:</b> 13422 propietarios de viviendas de la ciudad de Juliaca.</p> <p><b>Muestra:</b> 96 propietarios de viviendas</p> <p><b>Técnica e instrumentos:</b> <b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario</p> <p><b>Métodos de análisis de datos:</b> Para el análisis de datos se recurrirá en utilizar el coeficiente de correlación de Pearson es una prueba que mide la relación estadística entre las variables continuas. Asimismo se utilizara el aplicativo estadístico SPSS V.26</p>

## Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

### CUESTIONARIO DE ENCUESTA PARA LAS VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE JULIACA DEL AÑO 2023

**Instrucciones:** Estimado Sr(a) el presente cuestionario tiene la finalidad de recaudar información sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023.

A continuación, le solicitamos leer atentamente las preguntas y luego consigne sus respuestas de manera honesta, marcando con un aspa (X) en los casilleros, por tal motivo el cuestionario es totalmente anónima y confidencial con fines académicos; Agradecemos su gentil colaboración.

Datos informativos:

Fecha: \_\_\_\_/ \_\_\_\_/ 2023.

Sexo: (F) (M)

Escala de valoración:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

#### VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

N°	CONTENIDO	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
<b>D.1 NIVEL DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO EN EL ARRENDADOR</b>						
1	¿Con qué frecuencia ha buscado información o asistió a seminarios, cursos o talleres sobre la educación tributaria?					
2	¿Con qué frecuencia cumple con sus obligaciones tributarias?					
3	¿Con qué frecuencia recibe charlas o conferencias ofrecidas por parte de la SUNAT?					

<b>D.2 NIVEL DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO EN EL ARRENDATARIO</b>						
<b>4</b>	¿Con qué frecuencia usted se capacita sobre las cesiones gratuitas de predios?					
<b>5</b>	¿Con qué frecuencia usted se informa de mejorar el bien que alquila?					
<b>6</b>	¿Usted tiene conocimiento o sea informado sobre renta presunta en la tributación de alquileres?					
<b>D.3 ACCION INDUCTIVA POR PARTE DE LA SUNAT</b>						
<b>7</b>	¿Ha recibido alguna visita o fiscalización preventiva de la SUNAT en relación a sus actividades de alquiler?					
<b>8</b>	¿Ha recibido información clara y oportuna por parte de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias en el alquiler de inmuebles?					
<b>9</b>	¿Considera que la SUNAT ha realizado suficientes campañas de educación tributaria dirigidas a arrendadores y arrendatarios?					

## VARIABLE 2: EVASION DE IMPUESTOS

N°	CONTENIDO	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
<b>D1: DEFRAUDACION TRIBUTARIA</b>						
<b>1</b>	¿Con qué frecuencia omite presentar tu Declaración de Jurada Anual?					
<b>2</b>	¿Con qué frecuencia omite el pago de tus tributos?					
<b>3</b>	¿Con qué frecuencia omite proporcionar información relevante en tus declaraciones?					
<b>D2: INFORMALIDAD TRIBUTARIA</b>						
<b>4</b>	¿usted discrepa el factor económico para no pagar sus obligaciones en su totalidad o parcialmente?					

5	¿usted discrepa el factor cultural para no pagar sus obligaciones en su totalidad o parcialmente?					
6	¿usted discrepa el factor social para no pagar sus obligaciones en su totalidad o parcialmente?					
<b>D3: POR BENEFICIO PROPIO</b>						
7	¿Con qué frecuencia buscas obtener un mayor beneficio económico evadiendo impuestos?					
8	¿Con qué frecuencia consideras que hay un bajo peligro de ser fiscalizado al evadir impuestos?					

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

**Título de la Investigación:** “Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023”

**Nombre del Experto:** JESUS MAMANI MAMANI

### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	Ninguna
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	Ninguna
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	Ninguna
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	Ninguna
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	Ninguna
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	Ninguna
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	Ninguna
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	Ninguna
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	Ninguna
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	Ninguna

### III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguno.

  
Dr. Mg. JESUS MAMANI MAMANI  
Grado académico: Mg. CONTABILIDAD Y FINANZAS  
N° DNI: 02425043



## **INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

### **I. DATOS GENERALES**

**Título de la Investigación:** "Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023"

**Nombre del Experto:** JAVIER QUISPE HUAQUIPACO

### **II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:**

<b>Aspectos Para Evaluar</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Evaluación Cumple/ No cumple</b>	<b>Preguntas por corregir</b>
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	Ninguna
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	Ninguna
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	Ninguna
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	Ninguna
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	Ninguna
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	Ninguna
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	Ninguna
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	Ninguna
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	Ninguna
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	Ninguna

### **III. OBSERVACIONES GENERALES**

Ninguno.

  
JAVIER QUISPE HUAQUIPACO  
Mg. CONTABILIDAD Y FINANZAS  
N°. DNI: 02430887



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

**Título de la Investigación:** “Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las viviendas de la ciudad de Juliaca del año 2023”

**Nombre del Experto:** AGUEDA VASQUEZ HUARAYA

### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	Ninguna
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	Ninguna
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	Ninguna
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	Ninguna
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	Ninguna
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	Ninguna
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	Ninguna
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	Ninguna
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	Ninguna
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	Ninguna

### III. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguno.



CPCC. Agueda Vasquez Huaraya  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MATRÍCULA N° 3354

Grado académico: *contador publico colegiado*  
N°. DNI: *023 62994*

### Anexo 4: Base de datos

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8
1	1	3	2	3	1	1	1	1	1	5	5	2	3	5	4	4	3
2	4	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	3	3
3	2	5	4	1	2	4	3	3	2	3	3	3	2	1	1	2	4
4	2	2	3	2	2	5	3	2	3	1	3	2	2	2	3	1	1
5	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	3	4	2	1	3	1	3
6	2	1	3	2	3	4	1	1	1	4	4	4	2	2	1	1	4
7	4	5	4	5	2	5	2	2	2	5	5	5	3	2	3	1	1
8	2	3	5	1	3	4	3	2	3	4	2	1	2	1	3	1	3
9	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	1	1	1	4	1	3	3
10	1	1	2	3	1	3	1	1	1	3	1	1	4	1	4	1	3
11	4	3	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	3	1	1	1
12	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	4
13	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	3	1	1	1	2	3
14	2	2	1	1	1	2	2	1	1	3	2	1	1	4	1	1	4
15	4	3	5	1	2	2	1	1	1	3	3	4	2	3	4	3	4
16	4	4	5	2	1	1	2	2	2	2	3	1	2	4	2	4	5
17	1	2	3	3	2	3	1	1	1	3	4	4	2	5	5	3	3
18	3	3	4	1	3	1	3	3	3	1	3	4	4	4	3	5	4
19	2	5	2	1	1	3	2	2	2	5	5	4	4	2	5	2	2
20	3	4	3	2	3	3	1	1	1	4	3	1	2	4	4	1	3
21	2	4	4	3	4	2	1	1	1	4	4	2	2	2	1	4	3
22	2	2	3	4	1	3	3	3	4	1	2	4	2	1	2	3	4
23	1	1	4	2	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	4	3
24	2	5	2	2	4	1	1	1	1	5	5	1	4	2	4	4	4
25	1	4	2	1	3	1	1	1	1	3	3	4	3	3	4	1	3
26	3	2	3	2	3	4	2	3	4	2	2	3	3	3	2	4	4
27	5	3	4	1	3	3	1	3	4	1	3	4	2	5	3	3	5
28	4	2	4	2	2	2	1	1	1	3	2	4	3	3	2	4	3
29	2	4	2	4	4	2	1	1	1	1	3	4	2	5	5	2	2
30	3	4	4	2	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3
31	4	4	2	1	2	2	2	2	4	5	5	4	2	4	4	2	3
32	4	4	3	1	4	5	1	1	1	4	1	5	2	3	2	3	4
33	3	3	2	1	3	1	3	3	3	1	2	3	2	4	4	3	4
34	2	1	1	1	3	2	3	2	3	3	3	4	2	3	4	5	3
35	3	4	2	1	3	2	1	1	1	2	2	3	2	4	4	4	4

36	4	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2
37	1	3	2	3	2	3	1	1	1	2	1	3	4	4	4	3	3
38	2	3	2	4	2	3	1	1	1	3	2	4	2	4	4	2	4
39	3	3	2	2	1	2	1	1	1	3	3	3	2	3	2	1	3
40	2	1	1	3	2	4	2	2	2	3	2	2	2	4	2	2	4
41	5	2	2	4	3	3	2	3	3	1	3	4	2	5	1	4	4
42	2	4	5	2	2	4	1	1	1	2	3	3	2	2	4	3	3
43	1	4	3	2	2	4	1	1	1	5	4	1	2	4	4	2	2
44	3	4	4	1	2	1	1	1	1	3	3	5	2	3	4	3	4
45	1	2	3	1	3	3	1	1	1	4	4	4	2	1	4	3	3
46	2	3	2	4	1	2	3	3	3	4	4	3	2	4	3	1	2
47	3	3	4	1	5	2	2	2	2	1	1	3	2	4	4	4	3
48	3	4	3	2	2	3	1	3	5	3	3	2	2	4	4	3	3
49	2	5	2	1	3	2	1	4	4	2	3	2	2	5	4	4	3
50	4	2	4	2	4	1	1	4	4	5	5	1	3	3	2	3	4
51	2	1	1	3	4	2	4	3	3	4	3	5	2	4	3	5	4
52	2	1	1	3	3	2	4	1	3	1	2	3	5	4	3	2	1
53	4	1	5	3	4	5	4	2	3	4	5	5	3	3	4	5	4
54	1	5	2	2	3	2	2	2	5	4	1	3	3	5	3	4	4
55	3	1	2	3	5	3	3	2	5	3	5	5	4	3	1	4	5
56	3	3	3	3	1	1	1	4	1	3	2	3	3	1	3	4	3
57	5	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	5	4	4	3	3
58	4	3	3	2	5	3	3	5	3	1	1	2	3	3	1	3	2
59	3	2	5	3	3	3	2	1	2	5	4	5	5	3	3	2	5
60	3	4	2	3	4	5	5	3	4	2	2	3	1	2	3	1	3
61	1	3	3	5	3	4	5	5	3	2	3	4	5	3	4	5	3
62	5	4	3	1	3	1	3	2	2	1	4	2	3	2	3	1	5
63	5	1	2	1	4	2	3	1	1	4	1	1	1	3	2	3	1
64	2	3	4	3	1	2	2	3	1	5	3	3	4	1	3	2	2
65	4	3	2	2	1	3	3	1	1	3	4	5	1	1	2	3	2
66	3	3	3	1	5	4	2	1	3	1	2	2	1	3	3	2	4
67	4	5	2	3	2	3	2	4	5	2	3	4	1	3	3	2	2
68	3	5	5	4	3	2	1	2	4	3	1	5	2	3	4	5	3
69	3	1	1	1	3	2	2	2	5	5	4	5	3	1	2	3	1
70	1	4	2	1	5	5	3	2	4	4	5	3	2	2	1	2	3
71	1	4	5	5	4	3	4	5	2	2	1	4	5	2	1	3	2
72	2	4	3	5	4	5	4	3	1	2	2	1	3	3	1	4	2
73	5	3	3	2	4	4	4	1	1	3	3	1	4	5	2	2	3
74	3	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	2	1	4	3	2	3

75	3	5	1	3	3	3	1	3	3	3	3	2	4	3	2	1	1
76	3	2	4	3	2	1	3	3	2	5	4	3	4	5	4	3	1
77	5	4	3	2	3	4	5	5	4	4	2	5	5	3	4	5	1
78	2	5	3	5	2	4	2	5	5	1	2	4	5	1	3	2	3
79	4	5	5	1	5	3	3	4	5	3	4	5	3	1	2	4	3
80	1	1	3	4	1	2	3	1	2	2	4	3	3	1	4	2	3
81	1	3	4	5	3	2	4	3	1	5	5	3	1	4	5	3	4
82	2	3	1	1	2	1	5	3	3	3	4	4	5	3	1	3	2
83	3	3	1	3	4	3	1	2	4	1	5	5	3	3	4	5	5
84	2	3	2	2	3	4	2	3	5	4	3	4	5	2	3	4	1
85	5	5	2	3	5	5	4	4	5	1	2	3	1	1	2	3	1
86	5	2	5	5	4	5	4	4	3	3	3	4	5	4	4	3	5
87	3	1	3	4	3	3	1	1	2	5	4	5	3	1	2	4	5
88	4	1	2	3	3	2	3	2	3	4	1	3	3	5	4	5	5
89	4	1	1	2	1	2	3	3	2	1	1	2	3	2	2	3	1
90	4	5	4	3	3	4	5	5	3	2	2	4	1	3	3	1	2
91	1	3	3	4	5	4	5	4	1	3	3	4	5	4	4	2	3
92	3	2	3	4	3	1	4	3	5	5	1	5	5	3	4	2	3
93	3	1	2	4	2	3	1	2	3	4	2	2	3	5	5	4	3
94	2	1	4	3	1	3	2	3	2	3	2	3	1	5	3	3	2
95	1	1	4	2	5	3	4	3	2	2	2	3	2	4	4	5	1
96	3	1	2	3	3	4	2	3	3	1	3	4	3	3	2	1	2

## Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud

### HALLASI\_TESIS\_TURNITIN

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>16%</b>	<b>18%</b>	<b>1%</b>	<b>11%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Autónoma de Ica Trabajo del estudiante	4%
3	<a href="http://www.repositorio.upp.edu.pe">www.repositorio.upp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://distancia.udh.edu.pe">distancia.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
10	<a href="http://www.repositorio.unach.edu.pe">www.repositorio.unach.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
11	<a href="http://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%

Excluir citas      Apagado      Excluir coincidencias < 1%  
Excluir bibliografía      Activo

## Anexo 6: Evidencia fotográfica

### Fotografía 01



### Fotografía 02



### Fotografía 03

